

RESOLUCIÓN Nº Nº 460 /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 17 FEB 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 19241 de fecha 10 de Diciembre del 2014, Informe inspectivo de fecha 12 de Diciembre del 2014, Ord. Nº 30-63 de fecha 27 de Enero del 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Certificado de Recepción Final de la Propiedad Nº A - 15 de fecha 08 de Septiembre del 2006 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta ; Resolución Sanitaria favorable Nº 1413205645 de fecha 09 de Octubre del 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 431 de fecha 04 de Febrero del 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; y lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ARTESANOS Nº 719, LOCAL 105
NOMBRE : CATHERINE DE LAS MERCEDES MUÑOZ ELGUETA
RUT. : 
GIRO : FUENTE DE SODA
ROL S.I.I. : 264-408
UNIDAD VECINAL : 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente CATHERINE DE LAS MERCEDES MUÑOZ ELGUETA , Rut. Nº 13.693.536-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en interés, una vez hecho ARCHÍVESE



JÉAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/PPR/KMM/esa
10/02/2015

69.124